

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 ABR 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OSCAR DARÍO BENÍTEZ ALCARAZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00013-00

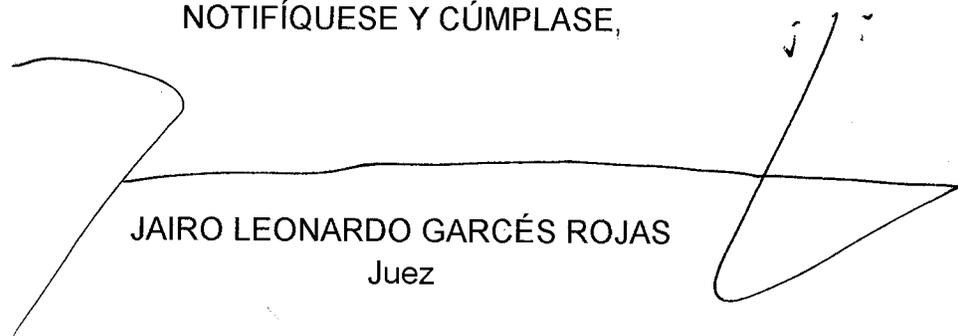
Previo a estudiar la admisión de la demanda presentada por OSCAR DARÍO BENÍTEZ ALCARAZ en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, se hace necesario requerir a dicha entidad, a fin de que informe el último lugar de prestación de servicios del demandante, a efectos de establecer la competencia territorial de este Estrado Judicial para conocer del presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría, ofíciase a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que en el término de cinco (5) días, informe el último lugar de prestación de servicios del Soldado Profesional OSCAR DARÍO BENÍTEZ ALCARAZ, identificado con C.C. 70.419.763, sin perjuicio de que la parte actora pueda allegar documento idóneo que acredite la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS  
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 26 23 ABR 2019	
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	